

380X0907

2. 10. 80

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 259/29

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**de 23 de septiembre de 1980****relativa a la ratificación del Convenio internacional de Torremolinos sobre la seguridad de los barcos de pesca 1977**

(80/907/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, el apartado 2 de su artículo 84,

Considerando que el Convenio internacional de Torremolinos sobre la seguridad de los barcos de pesca (1977) puede contribuir a promover la seguridad de los barcos en general y la de los barcos de pesca en particular;

Considerando que la ratificación o la adhesión por parte de todos los Estados miembros puede acelerar la entrada en vigor de dicho Convenio,

RECOMIENDA:

- que los Estados miembros que no lo hayan hecho todavía procedan sin demora, a más tardar el 31 de julio de 1982, a la ratificación del Convenio internacional de Torremolinos sobre la seguridad de los barcos de pesca (1977) o a la adhesión al mismo,
- que los Estados miembros informen al Secretario General de la Organización Intergubernamental Consultiva de la Navegación Marítima de que su ratificación del Convenio o su adhesión al mismo se ha hecho teniendo en cuenta la presente Recomendación.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 1980.

*Por el Consejo**El Presidente*

J. SANTER